

Xalapa, Ver., 25 de marzo de 2020

Comunicado: 1240

Reformarían Código Civil estatal en relación con pérdida de la patria potestad

- Las diputadas y los diputados del Grupo Legislativo Mixto PRI-PVEM presentaron una iniciativa de decreto.

El Grupo Legislativo Mixto Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México presentó una Iniciativa de Decreto que reforma la fracción I y que adiciona una fracción I Bis al artículo 373 del Código Civil para el Estado de Veracruz, en relación con las causales por las cuales se pierde la patria potestad.

La propuesta de las diputadas Érika Ayala Ríos y Andrea de Guadalupe Yunes Yunes y de los legisladores Jorge Moreno Salinas y Antonio García Reyes advierte que la intención es proteger a los menores de cualquier conducta que potencialmente ponga en riesgo su integridad física o psicológica, dignidad o seguridad.

Así, la reforma a la fracción I, del artículo 373, del Código Civil para el Estado establecería que la patria potestad se perdería “cuando el que la ejerza es condenado expresamente a la pérdida de ese derecho; o cuando es condenado dos o más veces por delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa o cuyo término medio aritmético sea mayor de cinco años de prisión”.

En la adición de una fracción I Bis del mismo artículo señalan también como causal “cuando el que la ejerza sea condenado por cualquiera de los delitos siguientes: pederastia, violación o abuso sexual de menores de edad y de personas incapaces”.

Esta Iniciativa de Decreto fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer